



ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Código:
PC12 - FCEX

Índice

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Evidencias
9. Rendición de cuentas
10. Diagrama de Flujo

Elaborado por:	Revisado por:
Dª. María del Rocío Ortiz Calderón (Vicedecana de Calidad, de la Facultad de Ciencias Experimentales)	D.ª Araceli Romero Mendivil (Directora del Área de Planificación Académica, Titulaciones Oficiales y Calidad)
Aprobado por:	
D. Juan Carlos Rodríguez Aguilera (Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales)	

Resumen de ediciones:

Número de edición	Fecha	Motivo de modificación
1.00	12/02/2008	Edición inicial
1.01	16/06/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
1.02	30/06/2014	Revisión cargos, responsabilidades, diagrama de flujo y desarrollo por reorganización administrativa Inclusión del Indicador PC12-CT-IN05 Tasa de éxito Traspaso de la evidencia PC12-CC-E02 al procedimiento PE04

Código Seguro De Verificación	AKK8eWkgIzCvtUhdU0v6yw==	Fecha	20/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil Juan Carlos Rodriguez Aguilera Maria del Rocío Ortiz Calderon		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/AKK8eWkgIzCvtUhdU0v6yw%3D%3D	Página	1/6

2.00	Curso 2019/2020	<p>Categorización como procedimiento de Centro</p> <p>Revisión de desarrollo, evidencias y rendición de cuentas</p> <p>Modificación Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC)</p> <p>Cambio del sistema de codificación de evidencias e indicadores para su adaptación a la nueva aplicación informática de gestión del SAIC</p>
3.00	Curso 2024/2025	<p>Revisión completa del procedimiento para su adaptación al Programa AUDIT (ANECA) y su oportuna aplicación al Programa IMPLANTA (ACCUA).</p>

1. Objetivo

El objeto del presente procedimiento es definir cómo la Facultad de Ciencias Experimentales (FCEX) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje para la toma de decisiones que conlleven una mejora de las enseñanzas impartidas.

2. Ámbito de alcance

Este procedimiento es de aplicación a todos los títulos oficiales de Grado de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide. También se incluyen los Títulos oficiales impartidos en Centros Adscritos.

3. Documentación de referencia normativa

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
- Guía del Modelo AUDIT. Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad, de ANECA.
- Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros

Código Seguro De Verificación	AKK8eWkgIzCvtUhdU0v6yw==	Fecha	20/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil Juan Carlos Rodriguez Aguilera Maria del Rocio Ortiz Calderon		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/AKK8eWkgIzCvtUhdU0v6yw%3D%3D		
	Página	2/6	



de las Universidades Andaluzas (Programa IMPLANTA - SGCC), de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

- Guía para la Renovación de la Acreditación de los Títulos Universitarios de Grado, Máster Universitario y Doctorado de Andalucía, de la Agencia Andaluza del Conocimiento/Dirección de Evaluación y Acreditación (ACCUA).
- Protocolo para el Seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado, Máster y Doctorado (ACCUA).
- Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- Normativa de evaluación de los/as estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Plan estratégico de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- Plan estratégico del Centro.

4. Definiciones

No hay definiciones relacionadas con este procedimiento.

5. Responsabilidades

Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros (CGICC): Establecer los indicadores relacionados con los resultados del aprendizaje del estudiantado que se analizarán.

Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Títulos (CGICT): Analizar el Informe elaborado por los DAGs, los indicadores y evidencias asociados a este procedimiento y el grado de satisfacción con las competencias adquiridas por el estudiantado en el Título. Este análisis efectuado será considerado en los Informes de Seguimiento y Plan de Mejora para el título de Grado correspondiente.

Dirección Académica de Grado (DAG): Elaborar el informe anual de tasa de éxito, rendimiento y absentismo y analizar el informe de Calificaciones de cada asignatura del título realizando propuestas de mejora.

Responsable de Calidad del Centro (RCC/Vicedecano/a con competencias en calidad): Remitir a los DAGs los datos necesarios para la realización de los informes referidos a las tasas y calificaciones por asignatura. Informar a la Junta de Centro/Escuela sobre el grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés sobre las competencias adquiridas por el estudiantado.

Junta de Centro: Proponer mejoras para aumentar la satisfacción de los diferentes grupos de interés con las competencias adquiridas por el estudiantado de los títulos impartidos en el Centro.

Área con competencias en Calidad: Gestionar los indicadores de este procedimiento. Elaborar el Informe de Calificaciones por Asignatura y los informes de satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, PDI, PTGAS y egresados/as).

Fundación: Elaborar los informes de satisfacción del grupo de interés empleadores/as.

6. Desarrollo

Código Seguro De Verificación	AKK8eWkgIzCvtUhdU0v6yw==	Fecha	20/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil Juan Carlos Rodriguez Aguilera Maria del Rocio Ortiz Calderon		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/AKK8eWkgIzCvtUhdU0v6yw%3D%3D	Página	3/6



La CGIC de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, establece qué indicadores relacionados con los resultados del aprendizaje de los/as estudiantes serán analizados anualmente teniendo en cuenta los Reales Decretos que regulan las enseñanzas oficiales de Grado y las directrices de las Agencias de Calidad competentes sobre el seguimiento de títulos.

El Área con competencias en Calidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, será el servicio administrativo responsable de gestionar los indicadores seleccionados por la CGICC para recopilar y aportar en tiempo y forma, los datos necesarios a través del procedimiento "**PA06-UPO: Gestión de los Recursos y Servicios externos al Centro**".

Una vez planificada y desarrollada la actividad docente (procedimiento "**PC06-FCEX: Planificación y desarrollo de la enseñanza**"), el resultado se evalúa según los sistemas establecidos en las respectivas Guías docentes (procedimiento "**PC07-FCEX: Evaluación del aprendizaje**"). Una vez completado el proceso de evaluación, el/la Responsable de Calidad del Centro remite los datos necesarios para el cálculo de las tasas de éxito, rendimiento y absentismo por Asignatura, así como el Informe de Calificaciones proporcionado por el Área con competencias en Calidad a la Dirección Académica de Grado, con el fin de que elabore un informe sobre estas tasas y analice el Informe de Calificaciones de cada asignatura del título haciendo propuestas de mejoras. Este informe es analizado por la CGICT que refrenda y/o incluye nuevas propuestas en el Plan de Mejoras del Título siguiendo lo establecido en el procedimiento "**PC02-FCEX Revisión y mejora de los Programas Formativos**" y "**PE04-FCEX Revisión, análisis y mejora continua**".

Anualmente, el Área con competencias en Calidad y Fundación elaboran los informes globales de satisfacción de los grupos de interés ("**PA07-FCEX: Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés**") en los que se plasma, entre otras cuestiones, el grado de satisfacción de egresados/as y empleadores/as con las competencias alcanzadas para ejercer un trabajo relacionado con el Título.

Estos datos son analizados por la CGICT teniendo en cuenta el perfil de ingreso del estudiantado (procedimiento "**PC04-FCEX: Perfiles de ingreso y captación de estudiantes**").

7. Medidas, análisis y mejora continua

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de cada Título de Grado, realiza un seguimiento anual del Título conforme al procedimiento "**PC02-FCEX: Revisión y mejora de los programas formativos**" y "**PE04-FCEX: "Medición, análisis y mejora continua"**". Para ello, se analiza, además del informe emitido por el DAG, los siguientes indicadores a nivel de Título:

- PC12-IN01-FCEX-CT: Tasa de rendimiento.
- PC12-IN02-FCEX-CT: Tasa de abandono.
- PC12-IN03-FCEX-CT: Tasa de eficiencia.
- PC12-IN04-FCEX-CT: Tasa de graduación.
- PC12-IN05-FCEX-CT: Tasa de éxito.
- PC12-IN06-FCEX-CT: Grado de satisfacción del egresado/a con las competencias adquiridas.

Código Seguro De Verificación	AKK8eWkgIzCvtUhdU0v6yw==	Fecha	20/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil Juan Carlos Rodriguez Aguilera Maria del Rocio Ortiz Calderon		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/AKK8eWkgIzCvtUhdU0v6yw%3D%3D	Página	4/6
			

 <p>UNIVERSIDAD SEVILLA PABLO DE OLAVIDE</p>	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE	Código: PC12 - FCEX
--	---	--------------------------------

8. Evidencias

Identificación de la evidencia	Código	Responsable custodia	Responsable de generación	Tiempo de conservación
Informe anual de éxito, rendimiento y absentismo y análisis de calificaciones por asignatura	PC12-E01	Dirección Académica de Grado	Dirección Académica de Grado	6 años
Memoria Anual del Centro (informa sobre los resultados de aprendizaje)	PC12-E02	Responsable administrativo de apoyo a la FCEX (Unidad de Centros) - Responsable de Calidad del Centro	Responsable de Calidad del Título	6 años

9. Rendición de cuentas

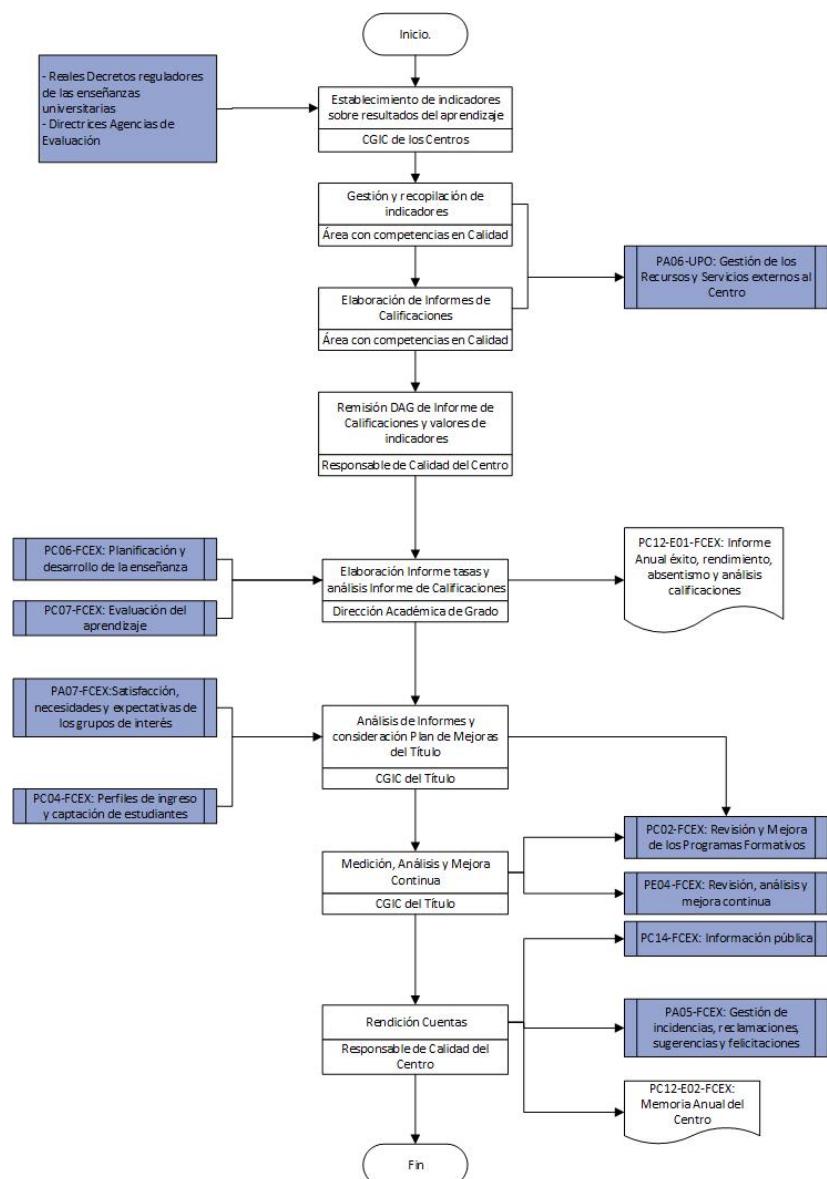
El/la Responsable de Calidad del Centro difundirá los resultados del aprendizaje obtenidos en los títulos de Grado a toda la sociedad en general siguiendo para ello el procedimiento "**PC14-FCEX: Información Pública**" y rendirá cuentas a través de la Memoria Anual del Centro.

Los grupos de interés a través del procedimiento "**PA05-FCEX: Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones**" podrán aportar las observaciones que deberán ser resueltas por los agentes implicados.

10. Diagrama de flujo

Código Seguro De Verificación	AKK8eWkgIzCvtUhdU0v6yw==	Fecha	20/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil Juan Carlos Rodriguez Aguilera Maria del Rocio Ortiz Calderon		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/AKK8eWkgIzCvtUhdU0v6yw%3D%3D		
	Página	5/6	





Código Seguro De Verificación	AKK8eWkgIzCvtUhdUOv6yw==	Fecha	20/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil		
	Juan Carlos Rodriguez Aguilera		
	Maria del Rocio Ortiz Calderon		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/AKK8eWkgIzCvtUhdUOv6yw%3D%3D		
	Página	6/6	

